

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de febrero de 2018

Nº 39

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de expediente de concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Fontiveros 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza AV-10887 denominado Avellaneda 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

- Bases de convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades culturales. 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación de padrones fiscales de varios tributos 8

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de ampliación de explotación de cebo de terneros construcción de nave cobertizo para la actividad de cebo de terneros..... 9

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de concesión minera explotación Raquel 1097-20 10

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

- Convocatoria concurso para el arrendamiento de la piscina municipal y bar 11

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

- Aprobación inicial del presupuesto general 2018 13

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2017..... 14
- Aprobación definitiva del presupuesto general 2018 16

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Aprobación inicio de expediente de investigación sobre los bienes siguientes camino ubicado en polígono 4 parcela 9007 18
- Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2018 19

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2018 20

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL**ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA**

- Contratación del aprovechamiento ordinario de pastos en el monte nº 47 y nº 73 22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2018 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 19/2018 notificación a Esse Servicios Avanzados de Energía S.L., 2Erre Ingeniería S.L. 26
- Procedimiento ordinario 45/2018 citación a Rofeal Hostelería Abulense S.L. 28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 466/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIERREZ (06539629Q), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES FONTIAGRO (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, que consiste en la unificación de varios aprovechamientos de aguas subterráneas inscritos en la Sección B del Registro de Aguas, a los que esta vinculado, de referencias IP-641/2013-AV, IP-643/2013-AV, IP-644/2013-AV, IP-645/2013-AV e IP-646/2013-AV con destino a aumentar el volumen máximo anual y caudal a derivar, así como ampliar la superficie de riego a 30 ha en rotación dentro de un perímetro de 48,93 ha en los términos municipales de Fontiveros y Constanzana (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 5 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	200	300	500
2	Sondeo	120	300	500
3	Sondeo	200	300	500
4	Sondeo	200	300	500
5	Sondeo	200	300	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	5	363	REGUERA	Fontiveros	Avila
2	5	358			
3	5	347	PADRIZ		
4	5	355	FRAILES		
5	5	342			

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 30 ha dentro de un perímetro de 48,93 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
211	3	Constanzana	Ávila	48,93 ha
212				
214				
216				
217				
342	5	Fontiveros	Ávila	48,93 ha
343				
344				
345				
347				
348				
349				
354				
355				
357				
358	5	Fontiveros	Ávila	48,93 ha
359				
360				
361				
363				
5080				
5081				
5098				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 50 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 172.200 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por 5 equipos de bombeo de 30 CV de potencia cada uno.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila) y del Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila), en el Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de

C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2112/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa del Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 525/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10887

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10887, denominado AVELLANEDA, iniciado a instancia de AYTO. DE AVELLANEDA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Avellaneda en la provincia de Ávila, con una superficie de 285,18 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Cister, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 20 de Febrero del 2018

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 522/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2018, se convocan subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia para la realización de actividades culturales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes y a Entidades Locales Menores para apoyar, promocionar y financiar la realización de diversas actividades de carácter cultural (exposiciones, certámenes culturales, apoyo fiestas patronales, eventos culturales) con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal, no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

Actuación: La Diputación subvencionará actividades de carácter cultural. No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

Cuantía: 250.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/46200 del presupuesto ordinario del 2018.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, a 12 de febrero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 532/18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 16 de febrero de 2018 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2018.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local-epígrafe Entradas de Vehículos a través de las aceras, ejercicio 2018.
- Canon de sepulturas, ejercicio 2018.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el día 7 de mayo de 2018, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 7 de mayo de 2018 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 21 de febrero de 2018

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 383/18

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

Solicitada, por DON LUCIO ENRÍQUEZ NIETO, licencia ambiental para la actividad de “AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CEBO DE TERNEROS (segunda fase) CONSTRUCCIÓN DE “NAVE COBERTIZO” PARA LA ACTIVIDAD DE CEBO DE TERNEROS” actividad o instalación sometida al régimen de licencia ambiental, según el artículo 25 el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre en Parcela 292/5026 del Polígono 08, con referencia catastral de la parcela 29205109A007002920000WI y parcela 5026, Ref. Catastral 05109A007050260000WA, en este Ayuntamiento de Langa (Ávila), se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de DIEZ DÍAS desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Langa, a 01 de febrero de 2.018.

La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 443/18

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

A instancia de la mercantil CANTERAS CUADRADO, S.L., se está tramitando en este Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila expediente para la concesión de licencia de ambiental, licencia urbanística y autorización de uso excepcional para las parcelas afectadas por la actividad de concesión minera Explotación "Raquel 1097-20" que cuenta con el correspondiente estudio de Impacto Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla León (BOP nº. 141, de 24 de julio de 2013) así como con Título de Concesión de Explotación de la Dirección General de Energía y Minas en el término municipal de Tornadizos de Ávila.

Lo que se hace público, en cumplimiento del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2009, por el que se modifica el Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, para que pueda presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento en el plazo de veinte días desde la última de las publicaciones del presente anuncio.

Asimismo se hace saber que el expediente objeto de esta comunicación se puede consultar en las dependencias municipales, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://tornadizosdeavila.sedelectronica.es/>.

En Tornadizos de Ávila, a doce de febrero de 2018.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 455/18

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de Febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de la Piscina Municipal y Bar incluido, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: El Pleno
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de Expediente: 1/2018/Arrendamiento

2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Arredamiento de Piscina Municipal con Bar
- b) Plazo de Arrendamiento: 2 Años prorrogables hasta 5 años

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total 1.800.00 € al alza/anuales

5.- Fianza: 3.000,00 €

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Ayuntamiento de Navarredondilla en horario de 12 del mediodía hasta las 14 horas de Lunes a Viernes.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1. Localidad y Código Postal: 05120 Navarredondilla.
- c) Correo electrónico: aytonavarredondilla @gmail.com

7.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Lugar de presentación: Punto 6

8. Apertura de las ofertas:

a) Los interesados deberán pasarse por el Ayuntamiento 5 días antes de la apertura de ofertas que tendrá lugar el día 24 de marzo de 2018.

Navarredondilla, 13 de Febrero de 2018.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 484/18

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Don Andrés Herranz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SAN JUAN DEL MOLINILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 19 de diciembre de 2017.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 15 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 445/18

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 1/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

D. CRESCENCIO BURGUILLO MARTÍN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS, PROVINCIA DE ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Créditos	BAJAS	Finales
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES				
	INMUEBLES DE NATURALEZA UR	14.000,00	20.100,00	0,00	34.100,00
91100	Prestamo eficiencia energética	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
	TOTALES	14.000,00	38.100,00	0,00	52.100,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area	Partida	Descripción	Créditos	Suplementos	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	de Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
165	22100	Suministro energía eléctrica	14.000,00	600,00	0,00	0,00	14.600,00
165	60900	Eficiencia energetica en Alumbrado Publico	0,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00
338	22609	Actividades Culturales y deportivas	24.000,00	3.500,00	0,00	0,00	27.500,00
450	21000	Mantenimiento Infraestructuras y bienes natura.	35.000,00	0,00	0,00	8.000,00	27.000,00
450	22000	Material, suministros y otros	10.000,00	16.000,00	0,00	0,00	26.000,00
450	60900	Plan de Obras de la Diputación	13.975,00	1.800,00	0,00	0,00	15.775,00

450	62301	Plan de Obras Municipal.	32.445,00	11.000,00	0,00	0,00	43.445,00
932	22708	Servicios de recaudación	9.500,00	0,00	0,00	7.800,00	1.700,00
TOTALES			138.920,00	32.900,00	21.000,00	15.800,00	177.020,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ojos Albos, a 9 de Febrero de 2018.
El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 446/18

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

D. Crescencio Burguillo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OJOS ALBOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	195.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.560,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	600,00
	B.- Operaciones de Capital	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	248.010,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	66.140,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	139.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	0,00
	B) Operaciones de Capital	
6	INVERSIONES REALES	42.270,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	248.010,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional : 1

PERSONAL LABORAL FIJO : 2

Total puestos de trabajo: 3

En Ojos Albos, a 13 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 452/18

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2017, el inicio del expediente de investigación sobre los bienes siguientes camino ubicado en Polígono 4 Parcela 9007 con referencia catastral 05175A004090070000ZU, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Oso, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://eloso.sedelectronica.es>

En El Oso a 7 de febrero de 2018

El Alcalde, *Felicitísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 486/18

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2018, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Oso, a 14 de Febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Felicitísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 453/18

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	19.250,00
2	Impuestos Indirectos.	2.900,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	12.250,00
4	Transferencias Corrientes.	25.520,00
5	Ingresos Patrimoniales.	15.450,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	12.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		87.370,00
CAPITULOS GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	24.070,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	49.450,00
3	Gastos Financieros.	150,00
4	Transferencias Corrientes.	700,00
5	Fondo de Contingencia.	0.00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	13.000,00

7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.....	87.370,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervención. Agrupación
- Número de Plazas: Una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Neila de San Miguel a 30 de enero de 2018

El Alcalde-Presidente, *Jaime Muñoz Morales*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 524/18

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, al precio más alto, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:

Aprovechamiento ordinario de pastos en el monte nº 47 de los de U.P. de esta provincia:

- CUARTEL DE "RÍO MAYOR", con 100 reses vacunas, lote 6º. Precio Base: 13.500,00.- €, precio índice: 27.000,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.018 a 2.027.

Aprovechamiento ordinario de pastos en el monte nº 73 de los de U.P. de esta provincia:

- CUARTEL DE "PRADO LA TORRE", con 100 reses vacunas, lote 1º. Precio Base: 8.700,00.- €, precio índice: 17.400,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.018 a 2.027.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 3 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 10 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día en que se cumplan quince contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Por el presente se anuncia, también, que si la primera licitación quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera, y hasta las 14 horas

del último; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Ávila, a 21 de febrero de 2018

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 487/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	0,00
2	Impuestos Indirectos.....	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	502.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	82.455,24
5	Ingresos Patrimoniales.....	25,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	8.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		592.480,24
CAPITULOS GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	28.380,70
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	466.155,26
3	Gastos Financieros.....	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	0,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.....	97.944,28

7	Transferencias de Capital.....	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS	592.480,24

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor (Acumulacion) 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Muñogalindo, a 12 de febrero de 2018.

El Presidente, *David Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 512/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 19/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE MANUEL GÓMEZ MARTÍN contra la empresa ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA SL, 2ERRE INGENIERÍA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC, por la cantidad de 97.836,94 euros de principal, más otros 16.143 euros de intereses y costas provisionales.

- Requerir a 2 ERRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA SL, a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de 2 ERRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA SL, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- Acumular la presente ejecución a la seguida en este Juzgado con el número 165/2017.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de

localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente, órgano judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 abierta en SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA SL, 2ERRE INGENIERÍA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.
El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 533/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. MARÍA EDIT SABOU contra ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000045/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/3/2018 a las 9:00 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinte de febrero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.